

**REF: VACUNACIÓN COVID-19. S/SOLICITUD VACUNACIÓN TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD.**

BUENOS AIRES, 25 de febrero de 2021

Ministro de Obras Públicas  
Cro. Gabriel KATOPODIS  
PRESENTE

De mi consideración:

La que suscribe Graciela ALEÑÁ, Secretaria General del SINDICATO TRABAJADORES VIALES Y AFINES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, con domicilio en la calle Solís 550 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Personería Gremial 1317, correo electrónico [gracielaalenastv@gmail.com](mailto:gracielaalenastv@gmail.com) tiene el agrado de dirigirse al compañero Ministro a los efectos de solicitar se contemple la posibilidad de aplicar la vacunación contra COVID-19 a los trabajadores y trabajadoras de Vialidad Nacional.

Como es de su conocimiento, nuestros trabajadores y trabajadoras fueron esenciales en las tareas que lleva adelante nuestra Repartición, prácticamente desde el inicio de la cuarentena decretada por el Poder Ejecutivo Nacional, atendiendo la conservación, emergencias y el operativo invernal, entre otras funciones.

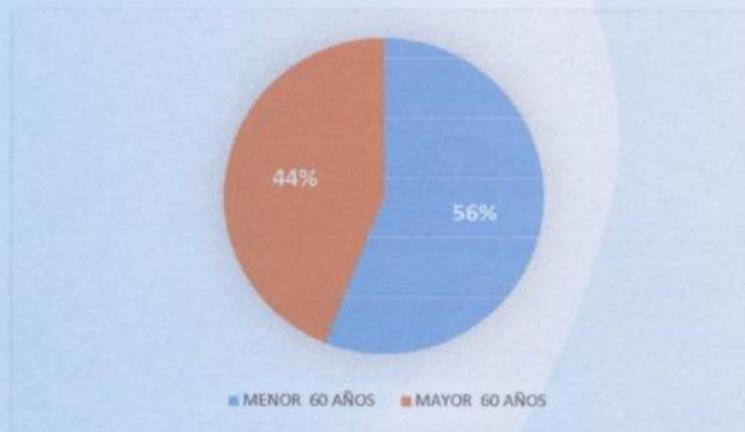
El Ministerio de Salud, por medio de la Resolución N° 2883 de fecha 29-12-2020 determinó el Plan Estratégico para la vacunación contra la COVID-19 en la República Argentina, en cuyo texto expresa. *“toda persona que desarrolle funciones de gestión y/o conducción y funciones estratégicas necesarias para adecuado funcionamiento del Estado ”*, lo resaltado me pertenece.

Teniendo en claro, como ya hemos manifestado, e inclusive presentado a Vialidad Nacional el pedido para la incorporación de personal para la atención de la Conservación de Rutina, ante la responsabilidad de atender por administración más de 22.000 km para tareas de *Corte de pasto*;

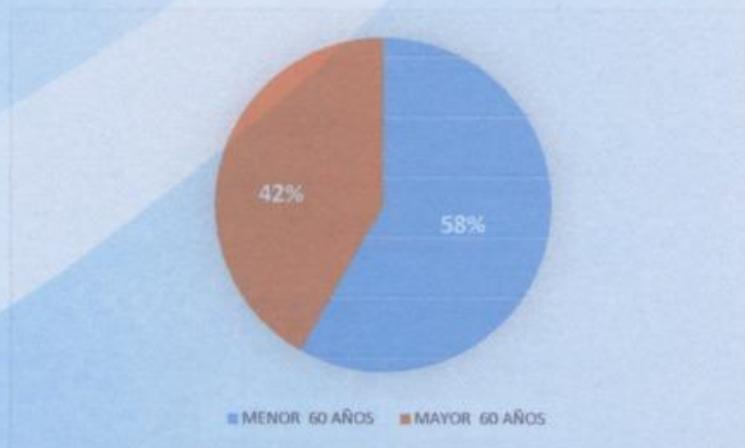
*Blanqueo de las obras de arte (alcantarillados); Reposición de suelo en Banquinas; Alambrado; Hoyamiento para colocación de señalización vertical; Banderilleros; Bacheo simple (lechada); Conductor de Camiones; Inspecciones; etc.*

Destacamos que la dotación actual del Organismo para esas tareas es mínima, como consecuencia de los retiros implementados por el gobierno anterior, agravada hoy por las licencias especiales de compañeros/as con factores de riesgo y en otros casos por la edad, para mejor ilustrar, en los cuadros que siguen, tomamos solo grupo de riesgo mayor de 60 años sin contabilizar enfermedad preexistente y otros.

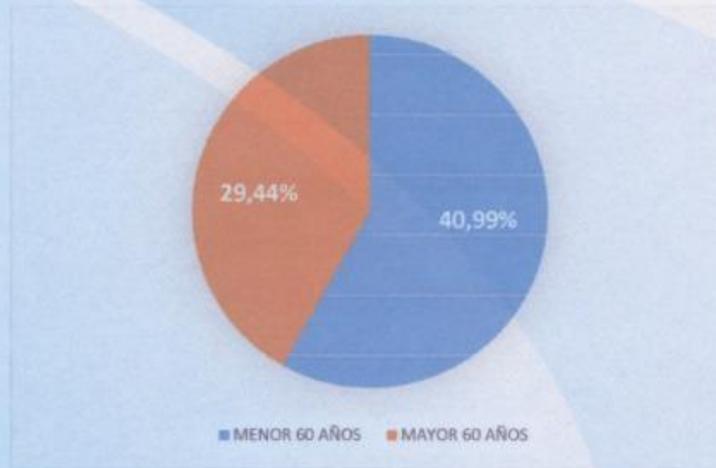
Grupo de Riesgo trabajadores y trabajadoras mayores de 60 años de todo el país.



Grupo de Riesgo trabajadores y trabajadoras de los Distritos.



Grupo de Riesgo Trabajadores y Trabajadoras de los sectores Operativos de los Distritos de Proyectos e Ingeniería Vial; Conservación; Obras y Jefes de Distrito.



Ahora bien, dado el especial ímpetu que ha dado el Gobierno Nacional y ese Ministerio a la reactivación del Organismo creemos necesario, de acuerdo a lo indicado precedentemente, que se considere la presente y se gestione, la autorización de la aplicación de la vacuna para nuestros trabajadores y trabajadoras.

Sin otro particular, saludo al compañero Ministro muy atentamente.

NOTA N° 6524